



EJECUTIVO
RADICADO # 2021-00031

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en la sentencia proferida en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

NOTIFICACIONES	\$ 12.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.860.732
TOTAL COSTAS	\$ 1.873.232

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.873.232).

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

* Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

* Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicator.

* Visto que la parte demandante presentó la liquidación del crédito, adviértase en el oficio remisorio lo ocurrido, para que el Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al cual se le asigne el proceso, le imparta el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b4433de43f3debae2777581664fe1d79b1aada8f88dc1118eaa2a97578b8**

Documento generado en 14/11/2023 02:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>